



## RESOLUCION EXENTA N° 015/2048

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 100 UTM POR CONTRATO DE SUMINISTRO DE "TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIAL DIDACTICO, FUNGIBLE PARA EL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH) DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS".

Valdivia, 08 NOV 2011

### VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución exenta N°015/2845 del 24.08.2010, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdepartamento Técnico solicita gestionar llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de "Transporte de carga para la distribución de material didáctico, fungible para el programa conozca a su hijo (CASH) de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos".

2.- Que, la prestación de este servicio es de suma importancia para el correcto funcionamiento de los grupos Conozca a su Hijo (CASH). La Región cuenta con 1 vehículo Institucional el cual no puede cubrir todos los jardines y grupos Cash de la Región de los Ríos y por lo tanto es necesario contar con un contrato de suministro, lo que permitirá su entrega con mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Que, se publicó en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID N° 5538-33-L111.

4.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 07 de Noviembre del 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** Rut N°: 13.800.239-K, por ser la oferta que mejor cumple con los requisitos Técnicos previamente establecidos en la licitación respectiva y se acomoda a las necesidades Institucionales.



**RESUELVO:**

1.- ADJUDIQUESE Contrato de suministro para Servicio de "Transporte de carga para la distribución de material didáctico, fungible para el programa conozca a su hijo (CASH) de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", Ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor:

Proveedor
<b>JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Rut N°: 13.800.239-K</b>

2.- SUSCRIBASE con el proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** Rut N°: **13.800.239-K**, contrato de suministro por el Servicio de "Transporte de carga para la distribución de material didáctico, fungible para el programa conozca a su hijo (CASH) de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", Ciudad de Valdivia.

3.- Páguese, al siguiente proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA** Rut N°: **13.800.239-K**, de acuerdo a las entregas realizadas a cada grupo CASH de la Región de los Ríos, establecidos en contrato de suministro, para la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte del Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- IMPÚTENSE al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001, Rubro 02 por la adquisición anteriormente detallada.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
Directora Regional de Los Ríos  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

  
CNO/RPS/RVP/ARG/KS/ksi

Distribución:

- Subdepartamento Recursos Financieros.(2)
- Subdepartamento Técnico
- Asesor Jurídico Regional
- **Adquisiciones**
- Oficina de Partes.

